

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General de Defensa de la Competencia

*Nota-extracto, a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 844/1992*

La Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda instruye expediente con el número 844/1992 por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia, prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), en virtud de la denuncia formulada por don Miguel Linares Balaguer, en nombre y representación de «Miguel Linares, Sociedad Limitada», contra la Asociación Naviera Valenciana.

Según la denuncia la Asociación Naviera Valenciana representa un gran porcentaje de los empresarios dedicados a la actividad consignataria en el puerto de Valencia. Dentro de la citada Asociación se ha constituido un servicio de información de morosos y reclamación de créditos que funciona de la siguiente manera: Tramitado positivamente el expediente de morosidad, la misma es comunicada a todos los asociados, al objeto de que éstos interrumpan sus relaciones comerciales con las Empresas morosas. A su vez se prohíbe a los asociados prestar servicios propios de su actividad empresarial a ningún moroso, salvo que asuman frente al acreedor el pago de la deuda. La denunciante considera que la conducta de la Asociación Naviera Valenciana es restrictiva de la libre competencia al fijar condiciones comerciales o de servicio y viola los preceptos del artículo 1.º de la Ley 16/1989.

Considerando que la vigente Ley 16/1989 contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de declarar la existencia de prácticas restrictivas de la competencia, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente, y conforme a lo previsto en el apartado cuarto del artículo 36 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un período de información pública durante quince días hábiles a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona, natural o jurídica, sea o no interesada, pueda dirigirse a esta Dirección General, sita en paseo de la Castellana, 162, planta 20, 28071 Madrid, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de las Entidades denunciadas.

Madrid, 28 de julio de 1992.-El Director general. Pedro Morivón Díez-Canedo.-5.435-A.

#### Delegaciones

##### TARRAGONA

La Dirección General del Patrimonio del Estado ha acordado ejercer acción investigadora sobre la presunta propiedad patrimonial del Estado de la finca

rústica: Parcela 20 del polígono 2 de La Argentera (Tarragona), dentro del paraje conocido como partida Les Marrades, que tiene una extensión de 20,3500.

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de toda persona que considere tenga algún derecho sobre dicha finca que, en el plazo de un mes, podrá alegar por escrito cuanto estime conveniente ante esta Delegación, acompañando todos los documentos en que funde sus alegaciones.

Tarragona, 21 de julio de 1992.-La Delegada. María Rosa Llorach Canosa.-5.482-A.

#### VALENCIA

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado la investigación sobre la propiedad de la parcela 42 del polígono 10 de Albalat dels Tarongers, cuya descripción es la siguiente: Parcela erial de 2 áreas, que linda: Por norte y oeste, Rafael Grande Sánchez; sur, Vicente Mateu Contreras, y este, Ferrocarril Minero; se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la misma, a efectos de que se personen en la Sección de Patrimonio del Estado, dentro del plazo de un mes, a contar desde los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, acompañando los documentos que prueben el derecho que aleguen.-7.812-E.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

#### Dirección General de Aviación Civil

*Resolución por la que se anuncia la anulación del expediente relativo a la asistencia técnica para la redacción de un modelo econométrico específico para la predicción y simulación de tráfico aéreo, número 922/B1*

Queda anulado el expediente arriba epigrafiado al no disponer, esta Dirección General, de crédito suficiente para acometer la mencionada asistencia técnica en aplicación de las medidas cautelares de contención de gasto público, acordadas por el Consejo de Ministros.

Madrid, julio de 1992.-El Director general. Juan M Bujía Lorenzo.-5.477-A.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

#### Dirección Provincial de Industria y Energía

##### CADIZ

*autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 26 de octubre, se somete a

información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo de la Castellana, 95, 28046 Madrid.

Objeto de la autorización: Estación terminal de cables, línea subterránea y tramo de línea submarina dentro de aguas españolas.

Título del proyecto: Interconexión eléctrica a 400 KV entre España y Marruecos.

Término municipal afectado: Tarifa.

Tensión de servicio: 400 Kv.

Frecuencia: 50 Hz.

Conductores subterráneos: Tipo aceite fluido de cobre con hueco central para aceite, sección 800 milímetros cuadrados.

Conductores submarinos: Tipo aceite fluido de cobre con hueco central para aceite, sección 800 milímetros cuadrados.

Finalidad de la instalación: Permitir el enlace de las redes eléctricas de alta tensión de Europa y África del Norte, mejorando la estabilidad de los sistemas.

Presupuesto: 5.475.000.000 de pesetas.

Referencia: HE/sp.

Expediente: 67/1992.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección Provincial, sita en Cádiz, avenida de Andalucía, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 26 de mayo de 1992.-El Director provincial. Andrés Herranz Soler.-8.918-D.

### BANCO DE ESPAÑA

*Lista de los títulos que han resultado amortizados en el 33.º sorteo celebrado en el día de hoy*

Entidad emisora: Deuda del Estado al 4 por 100, emisión de 1 de abril de 1957.

Código de valor: 00001008.

Fecha de sorteo: 30 de julio de 1992.

Fecha de reembolso: 1 de octubre de 1992.

Con cupón número: 72.

Fecha vencimiento cupón: 1 de abril de 1993.

#### Reembolso por el nominal

Número de la bola	Serie	Numeración		Número de títulos por contratación
		del	al	
8	A	1.401	1.600	200
14		2.601	2.800	
44		8.601	8.800	
49		9.601	9.800	
81		16.001	16.200	
86		17.001	17.200	
92		18.201	18.400	
124		24.601	24.800	
183		36.401	36.600	
223		44.401	44.600	
230		45.801	46.000	
235		46.801	47.000	
274		54.601	54.800	
279		55.601	55.800	
321		64.001	64.200	

Número de la bola	Serie	Numeración		Número de títulos por contracción
		del	al	
364	B	72.601	72.800	500
388		77.401	77.600	
435		86.801	87.000	
444		88.601	88.800	
507		101.201	101.400	
16		7.501	8.000	
17		8.001	8.500	
51		25.001	25.500	
102		50.501	51.000	
113		56.001	56.500	
130		64.501	65.000	
138		68.501	69.000	
155		77.001	77.500	
173		86.001	86.500	
178		88.501	89.000	
222		110.501	111.000	
229		114.001	114.500	
249	124.001	124.500		
339	169.001	169.500		
380	189.501	190.000		
415	207.001	207.500		
42	C	20.501	21.000	500
60		29.501	30.000	
127		63.001	63.500	
144		71.501	72.000	
148		73.501	74.000	
155		77.001	77.500	
168		83.501	84.000	
169		84.001	84.500	
175		87.001	87.500	
176		87.501	88.000	
199		99.001	99.500	
214		106.501	107.000	
216		107.501	108.000	
239		119.001	119.500	
337		168.001	168.500	
355		177.001	177.500	
82		D	16.201	
86	17.001		17.200	
97	19.201		19.400	
106	21.001		21.200	
107	21.201		21.400	
134	26.601		26.800	
198	39.401		39.600	
216	43.001		43.200	
218	43.401		43.600	
276	55.001		55.200	
299	59.601		59.800	
304	60.601		60.800	
311	62.001		62.200	
339	67.601		67.800	
386	77.001		77.200	
409	81.601		81.800	
443	88.401		88.600	
500	99.801	100.000		
511	102.001	102.200		
522	104.201	104.400		
543	108.401	108.600		
55	E	6.481	6.600	120
98		11.641	11.760	
112		13.321	13.440	
141		16.801	16.920	
175		20.881	21.000	
189		22.561	22.680	
207		24.721	24.840	
230		27.481	27.600	
278		33.241	33.360	
290		34.681	34.800	
344		41.161	41.280	
372		44.521	44.640	
388		46.441	46.560	
407		48.721	48.840	
409		48.961	49.080	
419		50.161	50.280	
423		50.641	50.760	
435	52.081	52.200		
449	53.761	53.880		
561	67.201	67.320		
565	67.681	67.800		
582	69.721	69.840		

Nota: El próximo sorteo de Unidad Amortizable al 4 por 100, emisión 76 de junio de 1991, tendrá lugar en el Banco de España el día 5 de noviembre de 1992.

Madrid, 30 de julio de 1992.-El Secretario general.-Visto bueno, el Director general -5.432-A

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUNA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

*Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto A-L-135.2, de los términos municipales de Castell de Mur, Talarn y Tremp*

Dado que ha sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto A-L-135.2, «Acondicionamiento, ensanches, variantes y mejora de trazado. Carretera C-147, de Balaguer a Esterrí d'Aneu, puntos kilométricos 52,6 al 64,5. Tramo: Segundo», según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada la urgencia en la ocupación a los efectos del artículo 52 de la mencionada Ley, por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 20 de marzo de 1990, he resuelto:

En base a lo establecido en el artículo 52, consecuencia 2, de dicha Ley, señalar los días 22 y 23 de septiembre y el 14 de octubre de 1992 en Castell de Mur, el 14 y 15 de octubre de 1992 en Talarn y el 16 de octubre de 1992 en Tremp, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropiaran.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (calle Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si procede, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias de los Ayuntamientos de Castell de Mur, Talarn y Tremp. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 29 de julio de 1992.-El Jefe del Servicio de Expropiación, en funciones, Enrique Velasco Vargas.-10.829-E.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

#### LUGO

Don Jesús Bendana Suarez, Delegado provincial de la Consejería de Industria y Comercio de la Junta de Galicia, en Lugo, hace saber:

Que la Sociedad «Aguas de Fontoira, Sociedad Limitada», solicita la autorización del aprovechamiento del manantial Fontoira, sito en la parroquia de Vilapeto, término municipal de Cospeito de la provincia de Lugo

Lo que se hace público a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, puedan hacer las alegaciones que estimen oportunas.

Lugo, 17 de junio de 1992.-El Delegado provincial.-9.084-D

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Provinciales

#### HUESCA

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se crea*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición del Ayuntamiento de Tella-Sin, con domicilio en Tella-Sin, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea 5/20 kV y Centros de transformación de 100, 50, 50, 25, 25 kVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Este Servicio Provincial ha resuelto autorizar al Ayuntamiento de Tella-Sin la instalación eléctrica emplazada en Hospital de Tella, Cortalaviña, Tella, Lamiana y Arinzué, cuyas características son las siguientes:

Línea aérea a 5/20 kV, de 5.139 metros de longitud en planta, con origen en centro de transformación Hospital de Tella y final en apoyo número 27 línea general proyectada: consta de 10 alineaciones y dos derivaciones a centro de transformación Lamiana y Arinzué y a centro de transformación Cortalaviña. Conductores de acero y 6 milímetros de diámetro. Aisladores Arvi-22 y E-70/127. Apoyos hormigón y metálicos.

Centro de transformación Hospital de Tella, de 100 kVA; 30.000/398-230 V. Centro de transformación salida línea a Cortalaviña, Tella, y Lamiana-Arinzué, de 50 kVA, 5.000/398-230 V. Centro de transformación Cortalaviña, de 25 kVA; 5.000/398-230 V. Centro de transformación Tella, de 5.000/398-230 V. Centro de transformación Lamiana-Arinzué, de 25 kVA; 5.000/398-230 V.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a las localidades de Hospital de Tella, Cortalaviña, Tella, Lamiana y Arinzué (Huesca)

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ni podrá utilizarse para otros usos que los que constan en el objeto del proyecto, salvo solicitud previa y autorización expresa.

Huesca, 5 de junio de 1992.-El Jefe del Servicio Provincial.-8.290-D